

4º Que, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social el procedimiento recaudatorio sólo se suspenderá por la interposición de recurso administrativo si el recurrente garantiza con aval o procede a la consignación a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social del importe de la deuda exigible.

5º Que contra la presente comunicación, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria de acuerdo con lo establecido en los artículos 115.1 y 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Y para que sirva de notificación a doña Mercedes Sancho Hueso, la cual no se ha podido practicar, en su domicilio de la calle Pérez Galdós, número 8, piso 3º, puerta C, Código Postal 39740 de Santoña, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 11 de diciembre de 2008.—El subdirector provincial de Recaudación en Vía Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

08/17197

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resoluciones

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario de la resolución, por el presente edicto se procede a la notificación a la empresa, razón social o sujeto responsable, del resultado de las resoluciones que se relacionan.

Destinatario: Don Reginaldo Dos Santos Goncalves, DNI X07200960.

Domicilio: Calle Emperador, 37 - Bajo C.

Localidad: Laredo.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Don Jesús Manuel Palenque Moreno, DNI 72026822E.

Domicilio: Ardigales, 22 - 3º.

Localidad: Castro Urdiales.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Don José Ángel Moreno Gómez, DNI 13725748S.

Domicilio: Respuela, 10 Ático A.

Localidad: Santa Cruz de Bezana.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Doña Ricarda Gutiérrez Crespo, DNI 72030117M.

Domicilio: Calle Miralmar, 7 - 2 D.

Localidad: Santander.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Doña Cintia Fernández Terán, DNI 72070341W.

Domicilio: Barrio La Vega, 9 Bajo.

Localidad: Villaverde de Pontones.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Don Laro Campo Salgado, DNI 72057182E.

Domicilio: Eulogio Fernández Barros, 2 - 4 C.

Localidad: Maliaño.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Don Manuel Ángel Manrique Real, DNI 72035434D.

Domicilio: Urbanización Somocueva, 3.

Localidad: Liencres.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Don Carlos Arnaiz Pascual, DNI 20215295C.

Domicilio: Subida Campito, 6 - 2º B.

Localidad: Castro Urdiales.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Asociación Banda Música Castro Urdiales, CIF G39566328.

Domicilio: Los Huertos, 13.

Localidad: Castro Urdiales.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Doña Raquel Allende Ruiz, DNI 14265397S.

Domicilio: Bajada San Juan, 121 - 2º Dcha.

Localidad: Santander.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Don Daniel Viaña González, DNI 72094013F.

Domicilio: Barrio El Bear, 63 - 3.

Localidad: Barros.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Doña María Mar Conde Sánchez, DNI 13920270A.

Domicilio: Plazas Autonomías, 3 - 3º A.

Localidad: Torrelavega.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Don Cesáreo Perera Cordero, DNI 13890508A.

Domicilio: Teodoro Calderón, 4 Bajo.

Localidad: Torrelavega.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Haico --- Hauswald, DNI X7117313D.

Domicilio: Avenida Los Castros, 141 C - 1º D.

Localidad: Santander.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Don Juan Ramón Soriano Salinas, DNI 13795918N.

Domicilio: Tres de Noviembre, 20 - 4º Izda.

Localidad: Santander.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Don José Francisco Torices Martínez, DNI 13984303G.

Domicilio: Alta, 69 - 5º Dcha.

Localidad: Santander.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Doña Mª Ángeles Pérez Tejero, DNI 13728074H.

Domicilio: Tantín, 3 - 5º Izda.

Localidad: Santander.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Doña Gloria Isabel Escobedo Merodio, DNI 13746065T.

Domicilio: Cardenal Herrera Oria, 61 - 7 A.

Localidad: Santander.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Don Robinson Mejía Delgado, DNI X4127079M.

Domicilio: Guillermo Arce, 2 - 4 D.

Localidad: Santander.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Doña María Rosario Escobar Escobar, DNI X7595692B.

Domicilio: Calle Alta, 17 - 4º A.

Localidad: Santander.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Don Juan Manuel López Gómez, DNI 13701269P.

Domicilio: Miguel de Unamuno, 3 - 3º C.

Localidad: Santander.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, diciembre de 2008.—El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

08/17214

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de doña Lorena Gómez Gutiérrez, N.S.S. 39/1006767402, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 31 de marzo de 2008.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega, 5 de diciembre de 2008.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

08/17218

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don Dictel Vasile Gindac, que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado resolución por la que se tramita baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice: "Esta Administración de la Seguridad Social, no teniendo constancia de que realice una actividad, resuelve tramitar de oficio la baja de don Dictel Vasile Gindac, N.S.S. 39/1020648304, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con efectos 30 de noviembre de 2008".

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Torrelavega, 4 de diciembre de 2008.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

08/17220